



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2015**

Presidente

D. PEDRO BARBA PAZ

Concejales/as no asistentes

habiendo excusando su ausencia

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ

Concejales/as Asistentes

D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ

D^a JESSICA SILLERO MUÑOZ

D. EVA M^a GARCÍA MORILLA

D. PEDRO MANUEL BARBA PAZ

D. DANIEL DURÁN MÁRQUEZ

D^a TATIANA MARÍA DÍAZ SÁNCHEZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las quince horas y treinta minutos del día treinta de diciembre del año dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2015, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 23 de noviembre de 2015 y que son las comprendidas entre la número 154 a la número 174, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las Resoluciones arriba referenciadas.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL EJERCICIO 2016.

Visto el dictamen favorable adoptado al respecto, por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, el cual obra en el expediente.

Visto el Proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2016, que ha sido confeccionado sin déficit inicial, y los documentos que integran el mismo: Memoria de Alcaldía, Informes de Secretaría-Intervención, Plantilla de Personal, Relación de Puestos de Trabajo, Anexo de Inversiones, Bases de Ejecución y demás legalmente exigidos.

Visto el informe de Intervención del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad de fecha 23 de diciembre de 2015, del que se desprende: el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y el cumplimiento de la regla de gasto, y el Informe Económico Financiero, de fecha 23 de diciembre de 2015.

Código seguro de verificación (CSV):

49EE 82E3 42AA DB89 B2C8



49EE82E342AADB89B2C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 25/1/2016

VºBº de Alcaldede BARBA PAZ PEDRO el 25/1/2016

El Pleno de la Corporación, por 5 votos a favor y 3 abstenciones (P.P.) de los señores Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2016, cuyo resumen arroja las siguientes cifras por capítulos en los Estados de Gastos e Ingresos:

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	TÍTULO	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	427.878,63
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	304.266,22
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.270,20
6	INVERSIONES REALES	66.705,43
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.302,87
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.658,00
TOTAL CAPÍTULOS.....		875.581,35

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	TÍTULO	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	265.442,87
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	32.890,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	470.769,26
5	INGRESOS PATRIMONIALES	72.969,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	54.216,22
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL CAPÍTULOS.....		903.287,35

Segundo: Aprobar la siguiente Plantilla de Personal:

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	NUMERO	VACANTES	GRUPO	COMP DEST
1.- HABILITACION DE CARACTER NACIONAL				
1.1 Secretaría-Intervención	1	Definitivo	A1	Nombramiento 28
2.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL				
2.2 Subescala Administrativa - Administrativos	1	Vacante en 2016	C1	19
2.3 Subescala Auxiliares - Auxiliares	2	1 Vacante en 2016	C2	15
3.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
3.2 Subescala Servicios Especiales				
3.2.1 Policía Local	2	NO	C1	19

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACION LABORAL

Código seguro de verificación (CSV):

49EE 82E3 42AA DB89 B2C8



49EE82E342AADB89B2C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 25/1/2016

VºBº de Alcaldede BARBA PAZ PEDRO el 25/1/2016

1. PERSONAL LABORAL FIJO	NUMERO
Operarios Servicios Múltiples:	3
A) Peón Especialista	1
B) Encargado General de Obras	1
C) Oficial 1ª	1
Secretaria Juzgado de Paz	1

2. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	NUMERO
A) Dinamizadora Juvenil	1
B) Monitor Deportivo	1
C) Dinamizadora Centro Guadalinfo	1
D) Auxiliar Consultorio Médico	1

Tercero: Aprobar como gasto computable del Presupuesto Municipal 678.693,33 euros.

Cuarto: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2016.

Quinto.- Aprobar el pago de 91 días de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, a los trabajadores/as de este Ayuntamiento que no la percibieron.

Sexto.- Aprobar el incremento del complemento específico de Secretaría- Intervención en 4.200,00 euros anuales, repartidos en 14 pagas, debido a la asunción de las funciones de Tesorería a partir del día 1 de enero de 2016 y hasta tanto sea posible que la Excmá Diputación Provincial asuma las referidas funciones.

Séptimo.- Exponer el expediente al público mediante anuncios en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Octavo.- El acuerdo de aprobación y el resumen de Ingresos y Gastos por Capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación (artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). El Presupuesto general definitivamente aprobado entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE TESORERIA.

Se da cuenta de la Propuesta del Alcalde-Presidente, que copiada literalmente es como sigue:

“Esta Alcaldía, de acuerdo con el informe emitido por la Secretaria Intervención de este Ayuntamiento que se adjunta a la presente, en el que se concluye que debe procederse al cese inmediato del Concejal-Tesorero de este Ayuntamiento designado en sesión del Pleno Municipal de fecha 18 de junio de 2015- D. Félix Caballero Gálvez- , y al objeto de adoptar acuerdo, bien en el sentido de la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, o bien y hasta tanto se produzca el desarrollo reglamentario del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, seguir los criterios sobre la aplicación de la modificación del artículo 92.bis de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, efectuada por el RDL 10/2015 de 11 de Septiembre, dictada por la Dirección General de la Función Pública de fecha Octubre /2015.

Esta Alcaldía propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar la imposibilidad de articular el desempeño de las funciones de Tesorería municipal por alguna de las siguientes posibilidades enumeradas en los criterios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de Octubre 2015: Agrupación de tesorería, ni puesto de colaboración reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, ni por otro funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a otro municipio, a través de acumulación de funciones con su puestos, en tanto que en la plantilla de personal de este Ayuntamiento no existe plaza al efecto.

SEGUNDO.- Solicitar de la Diputación Provincial de Córdoba que asuma estas funciones a través de sus servicios de asistencia técnica.

TERCERO.- Hasta tanto sea posible que la Diputación Provincial de Córdoba preste las referidas funciones, de forma transitoria y con el único fin de garantizar la actuación de este Ayuntamiento, desempeñará las funciones de Tesorería la Secretaria-Interventora, produciéndose el cese efectivo del Tesorero actual con fecha 31 de diciembre de 2015.”

Código seguro de verificación (CSV):

49EE 82E3 42AA DB89 B2C8



49EE82E342AADB89B2C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 25/1/2016

VºBº de Alcaldede BARBA PAZ PEDRO el 25/1/2016

En base a todo ello el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar la imposibilidad de articular el desempeño de las funciones de Tesorería municipal por alguna de las siguientes posibilidades enumeradas en los criterios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de Octubre 2015: Agrupación de tesorería, ni puesto de colaboración reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, ni por otro funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a otro municipio, a través de acumulación de funciones con su puestos, en tanto que en la plantilla de personal de este Ayuntamiento no existe plaza al efecto.

SEGUNDO.- Solicitar de la Diputación Provincial de Córdoba que asuma estas funciones a través de sus servicios de asistencia técnica.

TERCERO.- Hasta tanto sea posible que la Diputación Provincial de Córdoba preste las referidas funciones, de forma transitoria y con el único fin de garantizar la actuación de este Ayuntamiento, desempeñará las funciones de Tesorería la Secretaria-Interventora de esta Corporación, D^a Francisca Ruiz Moreno, produciéndose el cese efectivo del Tesorero actual con fecha 31 de diciembre de 2015.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Entidades Financieras y a la Excma Diputación Provincial de Córdoba para su conocimiento y a los efectos oportunos.

QUINTO.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENUNCIA AL ARRENDAMIENTO DE LA NAVE Nº 11 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “LA ENCINA”.

Visto el escrito presentado por D. José Ruiz Domínguez renunciando al arrendamiento de la nave nº 11 del Polígono Industrial “La Encina” y solicitando la devolución de la fianza depositada.

Considerando que el arrendatario ha entregado la llave de la nave y habiendo efectuado visita de inspección ocular la nave se encuentra en perfecto estado de conservación.

Considerando que el arrendatario está al corriente en el pago del arrendamiento de la nave nº 11 del Polígono Industrial “La Encina”.

Considerando que el arrendatario el día 21/11/2013 depositó la fianza definitiva del arrendamiento de la nave nº 11 del Polígono Industrial “La Encina”, por importe de 1200.00 euros, en la entidad bancaria Cajasur.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por D. José Ruiz Domínguez, al arrendamiento de la nave nº 11 del Polígono Industrial “La Encina”.

Segundo.- La devolución de la fianza depositada que asciende a 1.200,00 euros.

Tercero.- Notificar este acuerdo a D. José Ruiz Domínguez.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

49EE 82E3 42AA DB89 B2C8



49EE82E342AADB89B2C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 25/1/2016

VºBº de Alcade BARBA PAZ PEDRO el 25/1/2016



**AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)**

**D^a FRANCISCA RUIZ MORENO, SECRETARIA-INTERVENTORA
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY (CORDOBA)**

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de diciembre de 2015, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que copiado literalmente es como sigue, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

“”

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Villanueva del Rey.

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

49EE 82E3 42AA DB89 B2C8



49EE82E342AADB89B2C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 25/1/2016

VºBº de Alcade BARBA PAZ PEDRO el 25/1/2016